

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY OCIG

1050001-2024-514

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2024

**SEGUIMIENTO
24. POIR - POAI**

Dirigido a

**Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control
Dirección Planeamiento y Control de Inversiones**

**MARIA NOHEMI PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión**

**ADRIANA DEL PILAR BELTRAN ESPITIA
Líder del Seguimiento**

**Edgar Alberto Quiroz Sánchez
Faustino Chaves Cruz
Equipo de Seguimiento**

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
5. DESARROLLO DEL INFORME	4
5.1 Desarrollo del seguimiento	4
5.2 Comunicaciones de alertas tempranas	4
6. RESULTADOS	4
6.1 Fortalezas	4
6.2 Observaciones	5
6.3 Recomendaciones	7

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución de los proyectos incluidos en el POIR y POAI a través de la revisión de las actividades para la planeación, seguimiento y control a los proyectos de inversión.

2. ALCANCE

Comprobación del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de inversión establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2024 y en el Plan Operativo de Inversiones Regulado POIR marco tarifario 2016 -2026.

3. CRITERIOS

- Resolución CRA 688 de 2014, por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.
- Resolución CRA 943 de 2021, por la cual se compila la regulación general de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y de derogan unas disposiciones.
- Resolución 0814 de 2021, por medio de la cual se reglamenta el comité de proyectos de inversión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP y se adoptan otras disposiciones.
- NS-172 por medio de la cual se establecen los lineamientos y buenas prácticas a utilizar para la correcta planeación, ejecución y cierre de proyectos, facilitando a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la toma de decisiones de inversión y el cumplimiento de sus planes y objetivos empresariales.
- NS-048 por medio de la cual La presente norma tiene como objeto establecer los lineamientos necesarios para la programación y control de proyectos en la etapa contractual de la EAAB-ESP. Esta norma aplica a todos los contratos de diseño básico, diseño detallado definitivo, estudio de factibilidad, estudio de prefactibilidad, obra civil y todos aquellos que para su ejecución requieran cumplir con la norma técnica “NS-172 Modelo de maduración y gestión de proyectos”.
- Manual Sistema de Gestión de Infraestructura SGI.
- MPEE0106P-04 Formulación, maduración y administración del POAI.
- MPEE0217P-05 Administración y Operación del Banco de Planes, Programas y Proyectos.
- MPEE0408P-02 Seguimiento de Proyectos de Inversión.
- Acuerdo 11 de 2013 por el cual se modifica la estructura organizacional de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y se determinan las responsabilidades de sus dependencias.

4. ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO

Gerencia Corporativa de Planeamiento y Gestión
Dirección Planeación y Control de Inversiones

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1 Desarrollo del seguimiento

En cumplimiento del objetivo del presente seguimiento, se realizaron reuniones, entrevistas, mesas de trabajo, solicitud y análisis de información entre febrero y noviembre de 2024, con la Dirección Planeación y Control de Inversiones.

Se verificaron las siguientes temáticas asociadas a la gestión de proyectos: estructuración, administración y operación del Banco de Programas y Proyectos, formulación y seguimiento del plan operativo anual de inversiones POAI y del plan operativo de inversiones regulado POIR, proceso armonización presupuestal y documentación de los procedimientos asociados.

Para cada una de las temáticas mencionadas anteriormente, se solicitó y analizó información, que permitió identificar fortalezas y aspectos a mejorar, los cuales se señalan en el numeral 6 del presente informe.

Es importante resaltar que la Dirección Planeación y Control de Inversiones formuló e implementó varias iniciativas de mejora, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la gestión de proyectos al interior de la Organización.

En la verificación de las actividades de seguimiento y control a los proyectos de inversión incluidos en el POIR y reportados a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, se evidenció que a 31 de diciembre de 2024, el valor de la provisión estimada asciende a la suma de 551 mil millones de pesos (corte 31 de agosto) por el no cumplimiento de entrada en operación de los proyectos que debían activarse al año tarifario 8 (30 de junio de 2024). Y teniendo en cuenta que este es un tema estratégico que incide en el cumplimiento de los objetivos corporativos, se configura como una observación en el presente informe, la cual debe ser atendida por las áreas formuladoras en coordinación con la Gerencia de Planeamiento.

5.2 Comunicaciones de alertas tempranas

No se presentaron alertas tempranas.

6. RESULTADOS

6.1 Fortalezas

- Nueva metodología de administración de recursos que permite atender de manera inmediata pagos de contingencias expeditas sin la necesidad de traslados entre macroproyectos y logrando disminución de resoluciones de presupuesto.
- Realización de mesas técnicas con las áreas responsables para la formulación del POAI, en las cuales se verifican que los proyectos si puede ser ejecutados en la vigencia.
- La incorporación de proyectos en el POAI original, solo se efectúa si estos están inscritos en el Banco de Proyectos, en el Sistema de Gestión de Infraestructura y en el POIR.
- Articulación de los proyectos de inversión con las metas del Plan de Desarrollo.
- Mesas de trabajo permanentes para identificar la problemática en la ejecución y estado real de los proyectos y así contar con un flujo anual de inversiones actualizado y avalado por los líderes y ordenadores del gasto.

- Se desarrollo el ejercicio de armonización en conjunto con las áreas ejecutoras, presentando las estrategias de la Empresa y su alineación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028. Resultado de estas mesas de trabajo se logró la reformulación de los macroproyectos de inversión pasando de 16 a 5.
- Apoyo técnico de la Alta Dirección para gestionar el trámite de actuación particular y la gestión interinstitucional para resolver problemáticas en la ejecución de los proyectos.
- Conformación de equipo de analistas especializados en los temas y particularidades de los proyectos, para la revisión, acompañamiento y asesoría técnica a las áreas formuladoras.
- Identificación e inicio de implementación de la iniciativa marcadores de estrategias transversales.
- Elaboración de tableros de seguimiento y control en la herramienta Power BI, mejorando la gestión de datos, facilitando la consulta, entendimiento de la información y toma de decisiones.
- Revisión, ajuste y actualización (en curso) de los documentos asociados a la planificación y seguimiento a los proyectos.
- Gestión para la solicitud del trámite de actuación particular ante la CRA.
- Formulación de iniciativas para mejorar el seguimiento a los proyectos (automatización reporte compromisos - giros, actualización Sistema de Información Geográfica de Inversiones SIGI y Dashboard reporte compromisos giros).

6.2 Observaciones

- Observación No. 1

Provisión de recursos por diferencia en la entrada en operación de los proyectos de inversión frente a lo planeado en el plan de obras e inversiones regulado al año tarifario 8 (junio de 2024).

La Empresa planeó y definió proyectos de inversión financiados vía tarifa por un periodo de 10 años (1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2026), estos fueron reportados a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 943 del 29 de abril de 2021 <<Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones>>, Artículo 2.1.2.1.4.3.10. el cual señala que <<para definir los proyectos que se incluirán en el POIR, las personas prestadoras deberán realizar un ejercicio de planeación, enfocándose en aquellas inversiones que permitan disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio relacionados con las dimensiones de cobertura, calidad y continuidad...>>. Dichos proyectos son objeto de seguimiento a través de indicadores, los cuales deben ser reportados a la CRA al cierre de cada año tarifario. Por tanto, para dar cumplimiento a lo anterior la Empresa debe verificar la ejecución y la entrada en operación (activación) de los proyectos con relación a lo planeado.

Así mismo, según lo establecido en el numeral 10, artículo 17 del acuerdo 11 de julio 25 de 2013, la Dirección Planeación y Control de Inversiones tiene la responsabilidad de: <<...Coordinar la formulación y el seguimiento del Plan Operativo de Inversiones Regulado - POIR, conforme a las condiciones definidas por la regulación tarifaria vigente...>>.

A su vez, el artículo 2 Responsabilidades comunes del acuerdo 11 de julio 25 de 2013 establece la responsabilidad de las áreas de la Empresa frente a: (...) <<4. Formular a través del Sistema de Gestión de Infraestructura - SGI los proyectos de inversión requeridos para el corto plazo y en el Banco de Proyectos los proyectos para el mediano y largo plazo, soportando técnicamente los mismos con los estudios respectivos y cumpliendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Marco Tarifario y los procedimientos internos. (...), 6. Cumplir con la planificación de los ingresos, costos, gastos, deuda e inversiones, la programación del presupuesto de la vigencia, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y las vigencias futuras que solicite cada Gerencia y Dirección de la Empresa, con el propósito de definir el Plan de Compras y Contratación. 7. Ejecutar y controlar adecuadamente los recursos de funcionamiento e inversión, con el fin de cumplir con las metas de gestión propuestas, de acuerdo con el direccionamiento estratégico. (...)>> y de acuerdo a lo mencionado en las reuniones y la información suministrada con corte al mes de agosto de 2024, se presenta incumplimiento en la fecha de entrada en operación de 264 proyectos que debieron quedar activados al año tarifario 8, los cuales se encuentran sin activar o con activación parcial, discriminados así: Gerencia Ambiental 1, Gerencia de Tecnología 10, Gerencia Corporativa de Sistema Maestro 97 y Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente 156 (para el detalle de los proyectos ver anexo 1.).

Al no dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, la CRA ordena provisionar los valores pendientes por ejecutar de los proyectos sin activar: artículo 2.1.2.1.9.1. de la Resolución 943 de 2021 <<... Los valores recaudados anualmente y no invertidos por la persona prestadora deberán hacer parte de la provisión por diferencia en ejecución de inversiones definida en el artículo 2.1.2.1.10.1 de la presente resolución... >>. y de acuerdo con el reporte presentado por la Dirección Planeación y Control de inversiones con corte a agosto de 2024, la provisión que se debe disponer a finales de la presente vigencia asciende a la suma de \$551 mil millones de pesos.

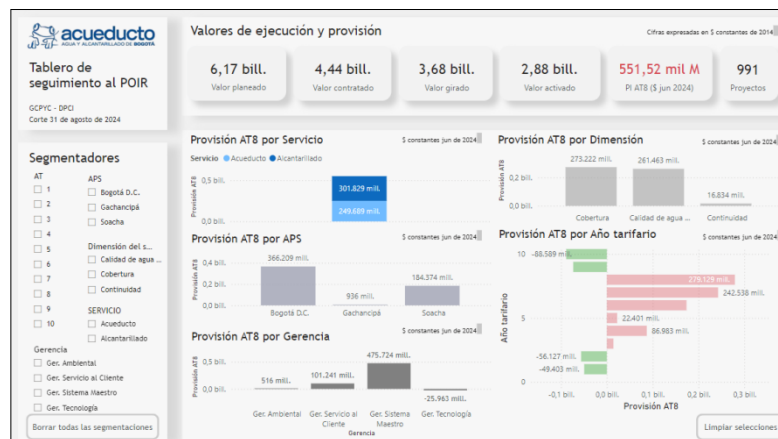


Figura 1. Valores de ejecución y provisión. Elaboración Dirección Planeamiento y Control de Inversiones.

Posibles Causas:

- Inconvenientes en la ejecución de los contratos asociados a los proyectos de inversión.
- Inadecuada determinación de las fechas de entrada en operación de los proyectos.

Posibles consecuencias:

- Constitución de provisiones por diferencia en las fechas de entrada en operación de los proyectos con relación a lo planeado.
- Afectación de los costos medios de inversión de la tarifa.
- Incumplimiento de los objetivos y metas.
- Posibles hallazgos por parte de entes de control.
- Posibles investigaciones de índole disciplinario.

Nota aclaratoria: Las causas y consecuencias indicadas en las observaciones, son presuntas ya que se fundamentan en lo observado durante el ejercicio de seguimiento, más no son objeto de análisis derivado de técnicas de identificación de causa raíz.

6.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo observado en el desarrollo del seguimiento se sugiere atender las siguientes recomendaciones:

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE(S)
1	Continuar la actualización de la resolución de los comités de proyectos de inversión.	Dirección Planeación y Control de Inversiones
2	Continuar la implementación de las iniciativas para la mejora en la planeación y seguimiento a los proyectos de inversión.	Dirección Planeación y Control de Inversiones. Gerencia de Tecnología.
3	Plantear e implementar mejora que permita identificar el estado de avance de los proyectos por elemento PEP.	Dirección Planeación y Control de Inversiones. Gerencia de Tecnología.

Adriana del Pilar Beltrán Espitia
Líder Seguimiento

María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina Control Interno y Gestión